Bogotá D.C. 21 de agosto del 2025

La SUBRED INTEGRADA DE UNIDAD DE SALUD NORTE E.S.E., en cumplimiento de su Manual de Contratación, comunica la aceptación de la propuesta económica del proceso:

IC-094-2025 "ADQUISICIÓN DE MANGAS PROTECTORAS DE BRAZOS Y GORRAS DE ALA ANCHA COMO ELEMENTOS PROMOCIONALES Y PREVENTIVOS DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD PÚBLICA PARA EL CUIDADO DE LAS POBLACIONES BENEFICIARIAS DE LAS LOCALIDADES INTERVENIDAS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E."

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR:	CACHUCHAS Y CAMISETAS GOOD WILL S.A.S
RÉGIMEN DE VENTAS:	Común X Simplificado _____
NIT:	830137645- 0
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	JORGE ENRIQUE LADINO RODRIGUEZ
CEDULA DE CIUDADANIA:	19.431.360
DIRECCIÓN:	Cra 10 A No. 19-29 Sur
CORREO ELECTRÓNICO:	r.fiscal@gwdotaciones.com.co
NUMERO TELEFÓNICO:	(601) 3666064

2. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO

NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL:	Material y Suministros aux
CDP No:	1019
FECHA DEL CDP:	24 de julio de 2025

3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA

ITEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	CANTIDAD	ESPECIFICACION TECNICA	OBSERVACIONES	V/R UNITARIO	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO
1	Mangas protectoras de brazos y dorso de mano, para los trabajadores con alta permanencia en calle.	Entrega única con dos unidades mangas	A Demanda	*Mangas protectoras de brazo ante radiación solar. * 100% lavable en tela antisolar. *Tejido traspirable y elástico (algodón licra o nylon licra o poliéster licra). *Unicolor, preferiblemente negro. * Debe contar con apertura para el dedo pulgar para cubrir desde los nudillos hasta los bíceps. * Dimensiones de acuerdo con la tela a		$ 18.360	$3.488	$ 21.848

ITEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	CANTIDAD	ESPECIFICACION TECNICA	OBSERVACIONES	V/R UNITARIO	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO
				utilizar para talla única adultos. * Entrega única con dos unidades mangas. *Imagen institucional de acuerdo con orientación técnica recibida por el entorno y comunicaciones SDS.				
2	Gorras de ala ancha que cubra rostro orejas y cuello posterior en tela de tejido cerrado, para los trabajadores con alta permanencia en calle.	Unidad	A demanda	* Gorras de ala ancha que cubra rostro orejas y cuello posterior en tela de tejido cerrado * 100% lavable en tela antisolar. *Unicolor, preferiblemente negro *Transpirable (poliéster o dril) * Talla única con cordón atrás para tener ajuste perfecto. Dimensiones sugeridas: diámetro de gorra hasta 62 cm (para ajuste en todas las tallas), altura de gorra 9 cm, largo de víscera 7.5 cm. *Dimensiones de acuerdo con la tela a utilizar para talla única adultos. *Imagen institucional de acuerdo con orientación técnica recibida por el entorno y comunicaciones SDS.		$ 14.500	$ 2.755	$ 17.255

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($37.382.850)
FORMA DE PAGO:	Noventa (90) Días
PLAZO DE EJECUCIÓN	Un (1) mes

4. SUPERVISOR DEL CONTRATO

NOMBRE:	Ingrid Paola Lozano Torres
CARGO:	Directora de Gestión del Riesgo en salud
CORREO ELECTRÓNICO:	direccionGestiondelriesgo@subrednorte.gov.co
NUMERO DE CONTACTO	3174224072

5. GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD

RIESGO A AMPARAR	PORCENTAJE	VIGENCIA
DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10% del monto del contrato.	Plazo máximo previsto para la aceptación del contrato o suscripción del contrato y cuatro (4) meses.
CALIDAD DEL SERVICIO	10% del monto del contrato.	Plazo máximo previsto para la aceptación del contrato o suscripción del contrato y cuatro (4) meses.

Nota: Las prórrogas, adiciones o modificaciones que se surtan en la ejecución del contrato, deberán ampliar las coberturas en tiempo y en valor de la póliza correspondiente dentro del término establecido.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Generales:

a) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad a la oferta y condiciones exigidas en los estudios previos.
b) Actuar de buena fe y abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor del mismo o del ordenador del gasto.
c) Garantizar que todos los recursos adquiridos en virtud de la correcta ejecución contractual tengan un origen acorde a la normatividad vigente y la legalidad.
d) Mantener durante la ejecución, prórrogas y/adiciones del contrato, las mismas condiciones exigidas en los estudios previos y ofrecidas en la oferta, en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad.
e) Suscribir el contrato, el acta de inicio de ejecución y garantía dentro de los tiempos solicitados.
f) Presentar ante el supervisor del contrato para la generación de la certificación de cumplimiento, la factura, informes, ingreso al almacén y certificación de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el representante legal, revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos.
g) Presentar ante la dirección financiera (central de cuentas por pagar) de la Subred Integrada de UNIDAD de Salud Norte E.S.E, la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radicación.
h) Notificar a la Subred Integrada de UNIDAD de Salud Norte E.S.E. de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar la óptima prestación del servicio.
i) Dar cumplimiento a los protocolos, procesos y procedimientos institucionales, sistema obligatorio de garantía de la calidad institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del sistema único de habilitación, auditoria para el mejoramiento de la calidad, sistema único de acreditación y sistema de información.
j) Ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones emitidas por los órganos externos, supervisor del contrato y/o directrices internas.
k) Conocer, divulgar y aplicar la política ambiental establecida por la Subred Integrada de UNIDAD de Salud Norte E.S.E.
l) Subir a la plataforma del SECOP II las facturas correspondientes, para su respectiva aprobación o rechazo por parte del supervisor del contrato.
m) Cumplir con el Decreto N° 317 de 2021 de la secretaria general de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, alineándose a los objetivos del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA de la Subred Integrada de UNIDAD de Salud Norte E.S.E, para minimizar los impactos negativos al ambiente, respecto a la adquisición y consumo de plástico de un solo uso.

7. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1) Carta firmada por el representante legal donde se acredite que los insumos son nuevos y no remanufacturados.
2) Carta firmada por el representante legal donde se acredite que los insumos cumplen con las características técnicas requeridas.
3) El proveedor debe entregar una muestra de los ítems contratados antes de la producción final.
4) El proveedor debe presentar fichas técnicas de los insumos requeridos.
5) Certificación firmada por el representante legal donde garantice la entrega de los insumos en perfectas condiciones, sin rayones, abolladuras, y empaques individuales.
6) Fichas técnicas del producto.
7) Certificación firmada por el representante legal donde garantice que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.
8) Experiencia
9) Entrega de los productos contratados conforme a las especificaciones técnicas contratadas.
10) Realizar el cambio de los productos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas contratadas, y entregar en el almacén o en el ligar acordado con el supervisor del contrato sin que ello genere un costo para la entidad, en un termino de 72 horas contadas a partir de la devolución del producto.
11) Garantizar que el producto debe venir correctamente empacado garantizando su protección.
12) Informar al supervisor del contrato sobre cualquier situación que pudiera afectar la correcta ejecución del contrato.
13) Asumir los gastos de transporte, embalaje y logística requeridos para realizar la entrega de los insumos en el lugar indicado por el supervisor del contrato.
14) Mantener un inventario suficiente de los insumos contratados para garantizar la entrega oportuna conforme las solicitudes del supervisor del contrato.
15) Atender los distintos requerimientos y solicitudes presentados por el supervisor del contrato.
16) Mantener los precios y demás condiciones presentadas en la oferta, los cuales hacen parte integral del contrato, durante su termino de ejecución.
17) Cumplir con los protocolos, licencias y permisos para el suministro objeto del presente contrato.
18) Entregar los productos en las fechas acordadas con el supervisor del contrato.
19) Llevar control de solicitudes y entregas de los insumos y/o elementos con el fin de facilitar la facturación y control a las referencias entregadas.
20) Las demás que se generen con ocasión del cumplimiento del contrato.

Cargo funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Aprobado por: Director Contratación	Ana Tatiana Quintana Torres	
Revisado por: Líder de Bienes y Servicios	Cindy Elizabeth Neira Rojas	
Proyecto: Contratista de Bienes y Servicios	Ana Milena Vera Cruz	